

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

13740 *Resolución de 27 de julio de 2021, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Primero.

Delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de resolver la solicitud efectuada por Compañía Trasmediterránea, S.A., de autorización de la transmisión de la concesión de la que es titular en el puerto de Valencia para la construcción de una estación marítima para embarque/desembarque de pasajeros, y zona de almacenamiento de mercancías para carga/descarga del tráfico preferentemente con destino a las Islas Baleares, a favor de Valencia Terminal Europa, S.A.

Segundo.

La delegación de competencia prevista en esta Resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia. Así mismo, como órgano titular de la competencia delegada, el Consejo de Administración podrá avocar el ejercicio de ésta de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.

En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.

El Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valencia, 27 de julio de 2021.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Esteve.